



CONSUMMATUM EST

Violencia vicaria

Soy una legisladora federal de causas sociales, por ello estoy comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres y niños



LORENA PIÑÓN RIVERA
OPINIÓN · 2/12/2023 · 00:11 HS

EL HERALDO
DE MÉXICO

Lorena Piñón Rivera / Consummatum est / Opinión El Heraldo de México Créditos: Especial

Soy una **legisladora federal** de causas sociales, por ello estoy comprometida con la defensa de los **derechos de las mujeres y niños**, especialmente de los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Parte de mis labores tienen como fundamento el combatir cualquier forma de **violencia intrafamiliar**. Al respecto, la violencia vicaria emerge como un fenómeno insidioso y destructivo que afecta no solo a quienes la padecen directamente, sino también a la sociedad en su conjunto, por ello es relevante que la semana pasada se haya legislado para erradicar este flagelo que tiene como víctimas principales a mujeres y niños.

La violencia vicaria se define como aquella que se ejerce sobre un miembro de la familia con el objetivo de infligir daño emocional o psicológico a otro. Es un concepto que refleja cómo los **actos violentos** impactan no solo a la víctima directa, sino también a quienes tienen un vínculo emocional cercano con ella, especialmente los hijos. Esta actitud criminal es conocida también como "violencia por poder y control", ya que pretende ejercer dominio a través del sufrimiento de los que supuestamente son sus seres queridos.



Ejemplos claros de violencia vicaria incluyen la manipulación emocional y la alienación parental. En el primer caso, un progenitor puede utilizar tácticas para debilitar la autoestima del otro, creando un ambiente emocionalmente tóxico. En contraste, la alienación parental implica acciones deliberadas para distanciar al hijo de uno de los padres, sembrando discordia y desconfianza.

Investigadoras destacadas de la psicología de las víctimas de maltrato como **Karen Horney** y **Alice Miller** han profundizado en la comprensión de la psicología de la **violencia intrafamiliar**. **Horney** tiene un amplio estudio acerca del papel de las relaciones de poder desequilibradas en la generación de conflictos y su impacto en la salud mental. Por su parte, Miller abordó la "negación del sufrimiento infantil", subrayando cómo la sociedad puede minimizar el impacto de la violencia en el entorno familiar.

Las consecuencias de la violencia vicaria son profundas y duraderas. En los hijos, se manifiesta en problemas emocionales, trastornos de ansiedad, depresión y dificultades en las relaciones interpersonales. Para el padre o la madre víctima, puede resultar en la pérdida de lazos afectivos con sus hijos, ansiedad constante y un deterioro significativo de su salud mental.

Es importante destacar que en el debate que se sostuvo en la Cámara de Diputados, quedó claro que la violencia vicaria es una conducta delictiva en donde la pareja puede desentenderse del sustento de la familia, con el propósito de provocar angustia y es una agresión contra las mujeres que son las que principalmente experimentan este tipo de violencia.

La pasada sesión ordinaria en San Lázaro aprobamos reformas a la ley para castigar la violencia vicaria, lo cual marca un paso fundamental hacia la protección de mujeres y niños. Esta acción refleja el compromiso del Estado mexicano de crear de un entorno seguro y saludable para las familias, reconociendo la importancia de prevenir el sufrimiento psicológico y emocional derivado de la violencia vicaria.

En conclusión, la lucha contra la violencia vicaria requiere un enfoque multifactorial, en donde se abarque la legislación, la concientización pública y el apoyo a las víctimas. Con un marco legal sólido y el respaldo de la sociedad, podemos trabajar hacia la erradicación de esta forma de violencia, construyendo un futuro en el que las familias mexicanas puedan prosperar sin temor ni sufrimiento.

POR LORENA PIÑÓN RIVERA

DIPUTADA FEDERAL

@lorenapignon_